



DECRETO N° 557 /
CHIGUAYANTE, 15 MAY 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificadora por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 137 de 02 de Mayo 2014 solicitado por Coordinadora PIE; el V°B° de Director (S) DAEM de fecha 08 de Mayo de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 215/2014 de Jefa de Finanzas DAEM de fecha 08 de Mayo de 2014; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°. Autorícese la Compra por Convenio Marco, para la contratación de "Capacitación Docentes PIE" referente a Técnicas de Desarrollo del Pensamiento Matemático y Resolución de Problemas al proveedor **Universidad Santo Tomás** RUT: 71.551.500-8, representado legalmente por Don Daniel Olivares Camus, actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8,14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Apruébese las Especificaciones Técnicas del Servicio que se contratará, según cotización entregada por el proveedor.

3°. Contrátese la Capacitación "Técnicas de Desarrollo del Pensamiento Matemático y Resolución de Problemas" para cincuenta docentes PIE a **Universidad Santo Tomás** RUT: 71.551.500-8, por un monto total de \$10.200.000 exento de impuesto, según consta en Catalogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW. Mercado Publico .CL.

4° Nómbrase como unidad técnica del Contrato a la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

5° Impútese el gasto a la cuenta 215.22.11 denominada "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto vigente de la Dirección de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.

Por orden del Sr. Alcalde



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELM/LTS/LSP/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).